REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2016 PARA LA

"ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS VARIAS EN EL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

[Aprobado por Resolución DNCP N°3025 de fecha 09 de setiembre de 2016]

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, xx de octubre de 2016

Señores
Empresa XXXX
mail@mail.com
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 32/2016 con ID N° 318566** para la **ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS VARIAS EN EL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**
Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC)**
Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
Anexo D. **Formularios.**
Anexo E. **Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

Víctor Manuel Bogarin
Firma del Titular de UOC

ANEXO A

GENERALIDADES

1) **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) INTEGRIDAD

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de laConvocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. **La convocante es: MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS VARIAS EN EL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, CD Nº 32/2016.**

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 318566**.

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** POR LA TOTALIDAD.

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** se encuentran expresamente previstos en el rubro 580 30 11 Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia aprobado para el ejercicio 2016 del presente Ejercicio Fiscal.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente***:* Nota dirigida al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Avenida 15 de Agosto esquina Primera Junta Municipal de la Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia o al correo muniuoc_oficial@hotmail.com.

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** día sábado 22 de octubre de 2016 hasta las 09:00 horas en la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, Avenida 15 de Agosto esquina Primera Junta Municipal de la Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia o al correo muniuoc_oficial@hotmail.com.

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO APLICA.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** NO APLICA.

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO APLICA.

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** NO APLICA.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO APLICA.

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 30 (treinta) días.

14. **La garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser instrumentada mediante un seguro de responsabilidad profesional**.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** NO APLICA (Formulario N° 2), **la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser instrumentada mediante una póliza de seguro o garantía bancaria**.

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 30 (treinta) días.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas (sobre 1: oferta técnica; sobre 2: oferta económica, ambos en un solo sobre): La dirección de la Convocante es:** Avenida 15 de Agosto esquina Primera Junta

Municipal de la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Dirección de Administración y Finanzas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones.
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atención: VICTOR MANUEL BOGARIN, RESPONSABLE DE UOC

Dirección: **AVENIDA 15 DE AGOSTO ESQUINA PRIMERA JUNTA MUNICIPAL**
Oficina: **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
Ciudad: **DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU*, Paraguay***
Código postal: **NO CORRESPONDE.**
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: **jueves 27 de octubre de 2016.**
Hora: **07:10 a.m.**

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: AVENIDA 15 DE AGOSTO ESQUINA PRIMERA JUNTA MUNICIPAL, CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

Oficina: **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
Ciudad: **DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU*, Paraguay***
Fecha: **jueves 27 de octubre de 2016.**
Hora: **07:40 a.m.**
La apertura del sobre 2 (oferta económica) se realizara en el plazo de dos días después de notificación de la evaluación de la oferta técnica, en el acto podrán participar los oferentes que pasaron la evaluación técnica con el puntaje mínimo requerido, a los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación de técnica, se les devolverá el sobre 2 sin abrir en las mismas condiciones en que fueron recibidas, el mismo será realizado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo54 del Decreto N° 21909.

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras*:* NO APLICA.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

c) Capacidad financiera:

- NO APLICA.

d) Capacidad técnica

- NO APLICA.

e) Experiencia general:

NO APLICA.

PRIMERA ETAPA:
APERTURA DE LA OFERTA TECNICA (Sobre N° 1). Se llevara a cabo en la fecha, lugar y hora determinados en el apartado precedente, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo en ocasión al acto de apertura de las ofertas técnicas, con arreglo a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones de la oferta técnica acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la aper tura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.
SEGUNDA ETAPA:
APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA: El Acto de Apertura de las ofertas económicas deberá convocarse a más tardar dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de Notificación, en cuyo documento se comunicará el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y el horario de apertura de los sobres conteniendo las propuestas de precio (Sobre N° 2). Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voces altas y registradas en un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

MÉTODO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (ART. 94) DEL DTO. 21909/03. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA".

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará especial importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS TOTALES
A.1 Perfil Académico del profesional y/o Consultor	40
A.2 Experiencia del Profesional y/o Consultor	40
A.3 Planificación o Método de trabajo del Profesional o Consultor	20
Total	100

A.1 Perfil Académico del Profesional y/o Consultor:

Se otorgará hasta un máximo de 40 puntos: 10 puntos al oferente que presente por cada título de grado en el área de arquitectura o ingeniería civil, demostrable. Adicionalmente, se otorgará 5 puntos al oferente por cada título o pos grado o especialización en las áreas citadas precedentemente, demostrable.

A.2 Experiencia de Profesional y/o Consultor:

El puntaje máximo para este factor será de 40 puntos: según siguiente detalle: 10 puntos al oferente que presente por cada copias de contratos de prestación de servicios de asesoramiento en proyectos de inversión, elaboración de proyectos de inversión, diseños de proyectos de obras varias con sus constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por la autoridad de la contratante, siempre que se hayan suscriptas en los últimos cuatro años (2012, 2013, 2014 y 2015), demostrable. En caso de que en una misma institución y/o entidad el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

A.3 Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. La metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	**PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE**	**OFERENTES PUNTOS**
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A.1	**Perfil Académico del Profesional y/o Consultor**	40	
	Se otorgará hasta un máximo de 40 puntos: 10 puntos al oferente que presente por cada título de grado en el área de arquitectura o ingeniería civil, demostrable. Adicionalmente, se otorgará 5 puntos al oferente por cada título o pos grado o especialización en las áreas citadas precedentemente, demostrable		

A.2	**Experiencia de Profesional y/o Consultor**	40	
	El puntaje máximo para este factor será de 40 puntos: según siguiente detalle: 10 puntos al oferente que presente por cada copias de contratos de prestación de servicios de asesoramiento en proyectos de inversión, elaboración de proyectos de inversión, diseños de proyectos de obras varias con sus constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por la autoridad de la contratante, siempre que se hayan suscriptas en los últimos cuatro años (2012, 2013, 2014 y 2015), demostrable. En caso de que en una misma institución y/o entidad el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación		
A.3	Planificación del trabajo	10	
	La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. La metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		
	TOTAL	100	

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21909/03.
Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta económica (Sobre Nº 2), son los que a continuación se exponen:

EVALUACION DEL COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

EVALUACION COMBINADA

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo)

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Deberá ajustarse a lo establecido en la Ley Nº 4.558/2011 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas”; la cual establece en su Art. 2º.- “Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional”.

Así mismo será de aplicación lo dispuesto por el art. 2º inciso “d” del Decreto 6225/11 que establece: En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma y empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la

oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

-) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

-) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

-) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

-) En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer: La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión, (artículo 28 de la Ley 2051)**.**

25. La convocante formalizará la contratación mediante: CONTRATO.

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente formula:

Fórmula a Aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC\ 1}{IPCo}$

Donde:

Pr = Precio reajustado.

P = Precio adjudicado.

IPC 1 =Indice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.

IPCo= índice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente al mes de la apertura de sobres.

27. Las formas y condiciones de pago:

- **La forma de pago es A PLAZO, a 10 días**, posteriores a la entrega de los proyectos que realizará el Consultor y/o profesional, suministro que comprenderá como mínimo el 50% de los proyectos requeridos en estas bases de la contratación el primer pago se efectuara un desembolso equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total del contrato. El segundo pago se realizará en un plazo de 10 días posteriores a la entrega final de los proyectos, que abarcará el suministro de la totalidad de los proyectos solicitados posteriores a la recepción de la emisión de la orden de compra interna de la Municipalidad, los pagos se efectuaran en moneda guaraní de los servicios objeto de la presente licitación.
- **No se otorgara ningún tipo de anticipo** sobre el monto total del contrato.

Se dará cumplimiento a la disposición del artículo 56 de la Ley 2051/03 de los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos:

a) a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en esta ley, en su reglamento y en las bases;

b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases; y,

c) a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables.

28. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

29. Se otorgará Anticipo: NO ESTA PREVISTA LA ENTREGA DE NINGUN TIPO DE ANTICIPO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 05 %(CINCO PORCIENTO) del valor total del contrato.

31. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: NO APLICA, EL CONSULTOR entregará a la CONVOCANTE una póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional, expedida por una compañía de seguros de la plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato. Este seguro deberá permanecer vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato.

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 20 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor. Si se precisa detallar más condiciones sobre este punto, recurrir a la cláusula 17.5 de las condiciones generales del contrato del PBC Estándar Adquisición de Bienes y servicios vigente.

33. El plazo de entrega de los servicios es de: dentro de los (30) treinta días hábiles siguientes a la emisión de la orden de compra de conformidad al Plan y Cronograma de entrega convenido por las partes.

34. El lugar de entrega de los servicios es de: en el Local de la Municipalidad, Mesa de Entrada Intendencia Municipal. Los Servicios de Diseño de Proyectos de Obras serán elaborados en las Oficinas del Consultor y/o profesional.

35. El valor de las multas será: 0.1 % por cada DIA de atraso en la entrega de los servicios contratados.

36. La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Nº	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS REQUERIDOS	OBRAS
1	80101507-005	Elaboración / evaluación de proyectos obras	1. Planillas de Cómputos Métricos y Presupuestos (con precio y sin precio); 2. Especificaciones Técnicas; 3. Planos de Obras.	1- Trabajos de urbanismo (veredas, iluminación, ensanche, estacionamientos) en calle José A. Flores L=1350m. 2- Trabajos de Ingeniería, solución Pluvial Calle Raúl Peña, L= 250 m. (diseño de canal). 3- Trabajos de urbanismo Calle Principal Acceso al distrito de Dr. Juan Eulogio Estigarribia L= 1220 m 4- Relevamiento zona interna urbana de necesidades viales de empedrado, asfaltado y desagüe, zona comprendida según dibujo adjuntado.

2. Plan de Entregas

La entrega de los servicios se realizará en la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, dentro de los (30) treinta días hábiles siguientes a la emisión de la orden de compra de conformidad al Plan y Cronograma de entrega convenido por las partes.

La recepción del suministro se realizara en forma ordinaria en el horario de 07:00 a 12:00 horas de lunes a viernes en la oficina administrativa de la Municipalidad.

Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, analizar y determinar, si los servicios ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * (SOBRE 2) *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (SOBRE 1)		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(SOBRE 1)		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE 1)		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. **(SOBRE 1)**		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).* **(SOBRE 1)**		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. **(SOBRE 1)**		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **(SOBRE 1)**		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **(SOBRE 1)**		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **(SOBRE 1)**		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **(NO APLICA)**		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (SOBRE 1)		i

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (SOBRE 1)		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (SOBRE 1)		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (SOBRE 1)		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. (SOBRE 1)		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* (SOBRE 1)		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(SOBRE 1)**		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(SOBRE 1)**		

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Capacidad legal, documentaciones solicitadas en el anexo B DDLC punto 20 a) (SOBRE 1)		
Análisis de los precios ofertados, documentaciones solicitadas en el anexo B DDLC punto 20 b) **(SOBRE 1)**		
Capacidad Financiera, documentaciones solicitadas en el anexo B DDLC punto 20 c) **(SOBRE 1)**		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.